

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8330 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Agueda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se HACE SABER que en el procedimiento concursal 0000101/2015, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Gerardo Pérez Almeida, en nombre y representación de D./Dña. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VIRGINIA OASIS BLOQUES 10-11-12, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VIRGINIA PARK FASE I Y II y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VIRGINIA OASIS BLOQUES 15 Y 16, se ha dictado Auto el día 25 de noviembre de 2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de PROMOPLAN S.L. con CIF, nº B35499870, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de NECESARIO.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado,.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Yeiza Padrón Pérez., como abogado, el cual ha designado como domicilio postal en c/ San Lucas, nº 10, Santidad, Arucas, Tfno y Fax 928.62.22.69 y correo electrónico: yeizapadronperez@yahoo.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Agueda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008878-1